



RES. N° 330/2012

Buenos Aires, 14 de mayo de 2012

VISTO:

El procedimiento previsto en el "Convenio Marco Salarial" aprobado por Resolución CM N° 507/2005 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio referido, consejeros del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrantes del Ministerio Público y las entidades representativas de los trabajadores del Poder Judicial de la CABA, suscribieron un Acta Acuerdo Salarial, el día 10 de mayo del corriente año en curso.

Que en el Acta se dispuso –entre otras cosas- un aumento salarial para todo el personal del Poder Judicial local, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, como también el incremento en algunos subsidios y viáticos; y el compromiso de adoptar una serie de medidas por parte de este Consejo de la Magistratura tendientes a mejorar la calidad laboral de todos los agentes.

Que asimismo, cabe señalar que en la mencionada Acta Acuerdo se dejó constancia que todo lo acordado se hará efectivo a partir de su aprobación por parte del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial de fecha 10 de mayo de 2012 e instruir a las áreas técnicas correspondientes a los fines de tornar operativos los puntos acordados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acta Acuerdo Salarial suscripta el día 10 de mayo de 2012, que como Anexo I forma parte de la presente.

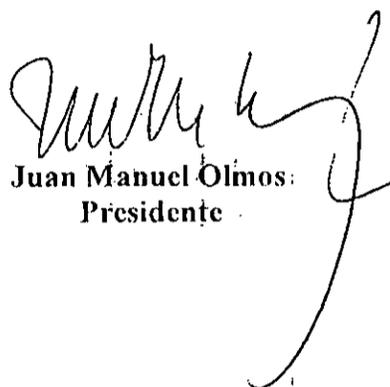
Art. 2º: Instruir a las áreas técnicas correspondientes, a que realicen las medidas necesarias para hacer efectivo lo suscripto en el Acta Acuerdo Salarial aprobada en el art. 1º.



Art. 3º: Regístrese, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 330 /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente



RES. CM N° 330 /2012

ANEXO I

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2012 con la presencia de los Sres. Consejeros Dres. Juan Manuel Olmos, Juan Sebastián De Stéfano y Ricardo Félix Baldomar; representantes del Ministerio Público, Dres. Jorge Costales (MPD), Pablo Fraga (MPF) y Guillermo Vinitzky (AGT); el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Dr. Fernando Juan Lima; la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por la Dra. Carla Cavaliere; la Asociación de Empleados de la Justicia de la Ciudad (AEJBA), representada por Matías Ignacio Fachal y Maximiliano García y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN), Seccional 2º, representada por Vanesa Siley y Juan Manuel Rotta Escalante; se suscribe la presente Acta Acuerdo en el marco del procedimiento previsto en el "Convenio Marco Salarial" aprobado por Resolución CM N° 507/2005 y sus modificatorias.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

1º.- Disponer un incremento salarial del 11,5 % para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - retroactivo al día 1º de abril de 2012.

2º.- Establecer un incremento salarial del 11,5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - a partir del día 1º de julio de 2012.

3º.- Establecer el otorgamiento de un suplemento extraordinario para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - consistente en una suma fija de \$3.000.- por única vez, pagaderos \$1.500 en el mes de junio y \$1.500 en el mes de diciembre.

4º.- Otorgar un aumento de viáticos a los Oficiales de Justicia y Notificadores del 30%.

5º.- Asignar viáticos al personal de la Mesa de Entradas en idénticas condiciones del punto 4º del presente acuerdo.

6º.- Establecer el pase a la categoría 10 de los profesionales psicólogos de la Dirección de Medicina Forense que revistan en la Planta Permanente con mas de un año de antigüedad y la correspondiente designación como Peritos del Poder Judicial de la CABA.

7º.- Disponer la recategorización de los Oficiales de Justicia al cargo de Prosecretario Administrativo.

8º.- Establecer un aumento del 35% al subsidio de los Jardines Maternales.

9º.- Compromiso del Consejo de la Magistratura de adecuar el régimen de licencias por maternidad al del Tribunal Superior de Justicia.



10º.- Implementación de lactarios en las sedes de Paseo Colón e Hipólito Yrigoyen, y el compromiso de extenderlos al resto de los inmuebles del Poder Judicial.

11º.- Adherir al régimen de licencias medicas especiales (Ley 2718).

12º.- Compromiso de discutir la unificación escalafonaria a lo largo del año en curso y el gasto que resulte incorporarlo al Proyecto de Presupuesto 2013.

13º.- Compromiso de creación en el plazo de 90 días, de la Oficina de Gestión Previsional, para todo asunto de naturaleza previsional.

14º.- Compromiso de incorporación al Proyecto de Presupuesto 2013 de los cargos faltantes en las estructuras jurisdiccionales.

15º.- Compromiso a seguir debatiendo en la Mesa Permanente de Discusión Laboral los siguientes puntos:

- a) Carrera administrativa para los agentes de las áreas de Mantenimiento, Informática y Notificaciones;
- b) Situación del Cuerpo de Mediadores.
- c) Confirmación de cargos del Cuerpo Móvil; y
- d) Asuntos pendientes descriptos en el Acta de la Mesa Permanente de Discusión Laboral de fecha 25 de noviembre de 2011.

Se deja constancia que el presente acuerdo se hará efectivo a partir de su aprobación por parte del Plenario del Consejo de la Magistratura, convocado para el día 14 de mayo de 2012.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando la presente como prueba de conformidad.



ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2012 con la presencia de los Sres. Consejeros Dres. Juan Manuel Olmos, Juan Sebastián De Stéfano y Ricardo Félix Baldomar; representantes del Ministerio Público, Dres. Jorge Costales (MPD), Pablo Fraga (MPF) y Guillermo Vinitzky (AGT); el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Dr. Fernando Juan Lima; la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por la Dra. Carla Cavaliere; la Asociación de Empleados de la Justicia de la Ciudad (AEJBA), representada por Matías Ignacio Fachal y Maximiliano García y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN), Seccional 2º, representada por Vanesa Siley y Juan Manuel Rotta Escalante; se suscribe la presente Acta Acuerdo en el marco del procedimiento previsto en el "Convenio Marco Salarial" aprobado por Resolución CM N° 507/2005 y sus modificatorias.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

- 1º.- Disponer un incremento salarial del 11,5 % para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - retroactivo al día 1º de abril de 2012.
- 2º.- Establecer un incremento salarial del 11,5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - a partir del día 1º de julio de 2012.
- 3º.- Establecer el otorgamiento de un suplemento extraordinario para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - consistente en una suma fija de \$3.000.- por única vez, pagaderos \$1.500 en el mes de junio y \$1.500 en el mes de diciembre.
- 4º.- Otorgar un aumento de viáticos a los Oficiales de Justicia y Notificadores del 30%.
- 5º.- Asignar viáticos al personal de la Mesa de Entradas en idénticas condiciones del punto 4º del presente acuerdo.
- 6º.- Establecer el pase a la categoría 10 de los profesionales psicólogos de la Dirección de Medicina Forense que revistan en la Planta Permanente con mas de un año de antigüedad y la correspondiente designación como Peritos del Poder Judicial de la CABA.
- 7º.- Disponer la recategorización de los Oficiales de Justicia al cargo de Prosecretario Administrativo.
- 8º.- Establecer un aumento del 35% al subsidio de los Jardines Maternales.
- 9º.- Compromiso del Consejo de la Magistratura de adecuar el régimen de licencias por maternidad al del Tribunal Superior de Justicia.
- 10º.- Implementación de lactarios en las sedes de Paseo Colón e Hipólito Yrigoyen, y el compromiso de extenderlos al resto de los inmuebles del Poder Judicial.
- 11º.- Adherir al régimen de licencias medicas especiales (Ley 2718).
- 12º.- Compromiso de discutir la unificación escalafonaria a lo largo del año en curso y el gasto que resulte incorporarlo al Proyecto de Presupuesto 2013.



13º.- Compromiso de creación en el plazo de 90 días, de la Oficina de Gestión Previsional, para todo asunto de naturaleza previsional.

14º.- Compromiso de incorporación al Proyecto de Presupuesto 2013 de los cargos faltantes en las estructuras jurisdiccionales.

15º.- Compromiso a seguir debatiendo en la Mesa Permanente de Discusión Laboral los siguientes puntos:

- a) Carrera administrativa para los agentes de las áreas de Mantenimiento, Informática y Notificaciones;
- b) Situación del Cuerpo de Mediadores.
- c) Confirmación de cargos del Cuerpo Móvil; y
- d) Asuntos pendientes descriptos en el Acta de la Mesa Permanente de Discusión Laboral de fecha 25 de noviembre de 2011.

Se deja constancia que el presente acuerdo se hará efectivo a partir de su aprobación por parte del Plenario del Consejo de la Magistratura, convocado para el día 14 de mayo de 2012.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando la presente como prueba de conformidad.

[Handwritten signatures]

[Signature]
ROSA, JUAN

[Signature]
MATEO FRANK
AESBA

[Signature]
GARCIA.
AESBA.

[Signature]
CERVIGNANO VINI-ZEKY

[Signature]
JORGE LOS ANGELES

[Signature]
SILVA
NETO

[Signature]
PAOLO FRANK